

ESQUEMA - RESUMEN DE TIPOS PROCEDIMIENTO DE APERTURA DE ACTIVIDADES

	TIPO DE CONTROL	OBJETO POR ESTE PROC.	CONTENIDO SOLICITUD	PLAZO PARA RESOLVER	OBSERVACIONES
ACTIVIDADES COMERCIALES	Declaración responsable (puede iniciar la actividad con la presentación de la comunicación, siempre que esta contenga toda la documentación requerida)	Actividades fijadas en: - Ley 12/2012, de Estado (BOE 27/12/2012): Art.1 a 5 y Anexo - Decreto Ley 2/2014 de la Región de Murcia (BORM 2/8/2014) Art.9 y 10, y Anexo - Art. 72 LPAI	Instancia 5.4 Declaración responsable de Actividad - Importante: Requieren Proyecto / Memoria Técnica, redactada por técnico competente Esta Memoria NO tendrá que ser presentada junto con la instancia	No requiere plazo	Se puede proceder a la apertura de la actividad desde la presentación completa de la declaración responsable. El Ayuntamiento realizará la comprobación de la actividad en un momento posterior, tanto de la documentación preceptiva (presentada, o que debe tener), como con visita de inspección in situ
ACTIVIDADES EXENTAS DE LICENCIA - INOCUAS	Declaración responsable (puede iniciar la actividad con la presentación de la comunicación, siempre que esta contenga toda la documentación requerida)	Art. 71 y Anexo II LPAI	Instancia 5.4 Declaración responsable de Actividad - Importante: Requieren Memoria Técnica, redactada por técnico competente Esta Memoria NO tendrá que ser presentada junto con la instancia	No requiere plazo	Se puede proceder a la apertura de la actividad desde la presentación completa de la declaración responsable. El Ayuntamiento realizará la comprobación de la actividad en un momento posterior, tanto de la documentación preceptiva (presentada, o que debe tener), como con visita de inspección in situ
ACTIVIDADES EXENTAS DE LICENCIA	Declaración responsable (puede iniciar la actividad con la presentación de la comunicación, siempre que esta contenga toda la documentación requerida)	Art. 70 LPAI	Instancia 5.4 Declaración responsable de Actividad - Importante: Requieren a) Proyecto Instalación y b) Memoria Ambiental Esta Memoria SI tendrá que ser presentada junto con la instancia	No requiere plazo	Se puede proceder a la apertura de la actividad desde la presentación completa de la declaración responsable. El Ayuntamiento realizará la comprobación de la actividad en un momento posterior, tanto de la documentación preceptiva (presentada, o que debe tener), como con visita de inspección in situ

ACTIVIDADES SUJETAS A LICENCIA	Licencia (para proceder a la instalación, se quiere la autorización previa del Ayuntamiento)	Art.63 y siguientes LPAI Son actividades que no están sujetas a autorización autonómica, pero que no se encuentran en el Anexo I LPAI	Instancia 5.2 Licencia de actividad - <u>Importante</u> : Requieren a) Proyecto Instalación y b) Memoria Ambiental	6 meses Desde solicitud	Procedimiento: Art.76 a 82 LPAI Importante : El inicio de la actividad está sujeto a la puesta en marcha, que deberá comunicar al Ayuntamiento. Instancia 5.3 Sentido del silencio: Estimatorio
ACTIVIDADES SUJETAS A AUTORIZACION AMBIENTAL INTEGRADA -- AAI --	Licencia (para proceder a la instalación, se quiere la autorización previa del Ayuntamiento)	Art.25 a 44 LPAI	Art31.1 LPAI Se presenta en la Comunidad Autónoma	10 meses Desde solicitud	Importante: Actividad sujeta a autorización ambiental autonómica. El Ayuntamiento otorga al final la Licencia de Actividad Importante : El inicio de la actividad está sujeto a la puesta en marcha, que deberá comunicar al Ayuntamiento. Instancia 5.3 Sentido del silencio: Desestimatorio

OTROS PROCEDIMIENTOS:

CAMBIO DE TITULARIDAD	Comunicación	Art.78 LPAI	Instancia 5.5	No requiere plazo	
MODIFICACION DE ACTIVIDADES EN VIGOR	Comunicación previa	Art.76 LPAI		Con antelación mínima de 1 mes	
CESE DE ACTIVIDADES	Comunicación	Art.78 LPAI	Instancia 5.6	Con antelación mínima de 1 mes	La no comunicación del cese de una actividad, es una infracción ambiental, sujeta a imposición de multa
AUTORIZACIÓN DE VERTIDOS	Licencia	Art.62 LPAI	Instancia 5.7	3 meses	En las actividades sujetas a licencia, que requieran vertidos, la tramitación se realiza de manera conjunta a la licencia



					En actividades sujetas a declaración responsable que requieran vertidos, la autorización de vertido, se tendrá que obtener de manera previa a la presentación de la declaración responsable
--	--	--	--	--	---

ANEXO NORMATIVO:

- Ley 12/2012 , de Estado (BOE 27/12/2012)
- Decreto Ley 2/2014 de la Región de Murcia (BORM 2/8/2014)
- Ley 21/2013, de evaluación ambiental (BOE 11/12/2013)
- Ley 4/2009, de Protección Ambiental de la Región de Murcia
- Decreto nº 16/1999, de 22 de abril, sobre vertidos de aguas residuales industriales al alcantarillado.